



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: 110013103047-2022-00003-00.

Siendo procedente, este Despacho DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado 45 Civil Municipal para que proceda a dar Cumplimiento a lo ordenado en auto signado 01 de noviembre de 2022, por medio del cual se Decretó el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo No. 2021-00768.

Por Secretaría Oficiése.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 031 del 20-11-2023